UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 56/2013
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS (Rectorado)"

Encarnación, 09 de agosto de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUSICIÓN DE EQUIPOS VARIOS"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes Nº 3541, 3543 y 3542/13, y el llamado **Nº 262358** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Señora Cristina R. Silva C., señora Nélida A. Mendoza R., VR SA, Itapúa Computación SRL y PC Stock SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Señor Rubén Laviero Giménez Rivas, con C.I.Nº 3.000.762 (G &S Group),** por la suma total de **Gs. 14.710.000** (Guaraníes catorce millones setecientos diez mil**), 2) MICROSYSTEMS SRL**, por la suma total de **Gs. 25.611.800** (Guaraníes veinticinco millones seiscientos once mil ochocientos**), 3) Compugraf Informática SRL,** por la suma total de **Gs. 29.315.000** (Guaraníes veintinueve millones trescientos quince mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que la firma Comercial G&S Group ha incurrido en error de multiplicación en el monto final de su oferta en ítem "8", consistente en **Gs. 960.000**, razón por la cual se ha procedido a subsanar conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta en la suma de **Gs. 15.670.000.**---------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"ADQUSICIÓN DE EQUIPOS VARIOS"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, al **Señor Rubén Laviero Giménez Rivas, con C.I.Nº 3.000.762 (G &S Group),** por la suma total de **Gs. 15.670.000** (Guaraníes quince millones seiscientos setenta mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Arq. Myriam Morínigo** **Dr. René Arrúa T.**

Lic. Marciano Leiva **Abg. Raquel Velázquez**